



Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: INTEGRASEO S.A.S

Demandado: SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A, hoy NUEVA CLINICA
RIOHACHA S.A.S.

Radicación: 44001310300220160009200

En atención a la solicitud de apertura de incidente de regulación de honorarios presentada el 31 de marzo de 2023, observa el despacho que la misma contiene una petición concreta respecto de la regulación de honorarios profesionales del incidentante, los hechos en que la fundamenta y la solicitud de pruebas que pretende hacer valer dentro del trámite de la referencia; en consecuencia de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de Código General del Proceso concordante con el artículo 76 ídem, se ordena que por Secretaría se corra traslado del pluricitado incidente.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **109e27261c6824057483dbdcdb790a770ebc04a1fe8fb8c10cf67556ca39b400**

Documento generado en 23/05/2023 03:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>